



Salta, 26 de Enero de 2.023

RESOLUCIÓN N° 008/2.023

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución N°040/2022 en relación a procedimientos administrativos vigentes para la Recepción y facturación de órdenes prestacionales en el marco de los convenios que el Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta mantiene con Obras Sociales, Prepagas y Mutuales, y

CONSIDERANDO:

QUE entre las funciones, deberes y atribuciones del Colegio, en el el Art. 43, Capítulo III de la Ley de Ejercicio Profesional N°6063/83, se establece:

- *Dictar los reglamentos de conformidad a esta ley para que rijan su funcionamiento y el uso de sus atribuciones.*
- *Dictar las instrucciones necesarias para que se exija el cumplimiento de la presente ley y demás disposiciones de la materia.*

QUE la Secretaría de Obras Sociales ha dado tratamiento al Reglamento de Entrega de Órdenes vigente, efectuando las observaciones y recomendaciones que consideran necesarias para el presente año, a los fines de evitar posibles errores y débitos en las facturaciones a presentar ante las Obras Sociales, Mutuales y Prepagas, con el aval de la Comisión Ejecutiva.

POR ELLO, :

**LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS
DE SALTA (CPPS)**

RESUELVE:



Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta

Ley 6063/83 –Miembro de Fe.P.R.A.

1. **APROBAR** el Reglamento y Cronograma de Entrega de órdenes Año 2023, propuesto por la Secretaría de Obras Sociales con el aval de la Comisión Ejecutiva del Colegio, que se incorpora a la presente disposición como Anexo 1.
2. **DIFUNDIR** entre los/as empleados/as del Colegio las disposiciones que se establecen para su efectivo cumplimiento.
3. **DIFUNDIR** entre las/os Colegiadas/os prestadores de la Provincia de Salta;
4. **DAR** a conocer a las/os interesadas/os; registrar en el libro de Resoluciones y archivar.-

Lic. Lidia Morales Moreno
Secretaría
Colegio de Psicólogas y
Psicólogos de Salta

Lic. Gisela Elisa Pedersen
Presidenta
Colegio de Psicólogas y
Psicólogos de Salta



ANEXO 1

Resolución N°008/2023

Fecha 26 de Enero de 2023

REGLAMENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES

Frente a las recurrentes irregularidades en la presentación de la facturación, la Secretaría de Obras Sociales con aval de la Comisión Ejecutiva resuelve:

1. La recepción de la Facturación se realiza del 28 al 6 de Febrero y Marzo 2023 en el horario de 8 a 17 hs.
2. A partir del período Marzo 2023, la facturación deberá presentarse desde el 28 al 4 de cada mes, según cronograma adjunto.
3. Si el día 04 fuera sábado, se habilitará la atención a los prestadores en sede institucional en el horario de 8.00 a 16.00 horas.
4. El buzón estará habilitado las 24 hs. durante todo el período de presentación de órdenes, salvo el último día que se retirará a horas 22.00.
5. Las órdenes deben presentarse separadas por Obra Social y por profesional según exigencia y convenio con cada una, adjuntando Planilla de presentación de órdenes, vigente desde el 1 de Septiembre del 2022. Dicha planilla fue creada con el fin de simplificar, ya que en una columna se cargarán los datos de todas las Obras Sociales.
6. La recepción de Órdenes por fuera de la fecha límite de presentación dependerá del plazo de entrega de cada Obra Social.
7. La entrega posterior a la fecha estipulada (según Cronograma), no será recepcionada. La Facturación será devuelta al profesional y el cadete estará a cargo del mismo.
8. Las excepciones deben solicitarse vía e –mail consultasobrassociales@psicologossalta.com.ar (con fundamentos como: contratiempos o razones de salud). En el último día habilitado para la entrega sólo se recepcionarán solicitudes de excepciones hasta 17 horas.
9. En caso de otorgarse la excepción, la Secretaria de Obras Sociales responderá al profesional solicitante sólo por vía formal; especificando que Obra Social podrá entregar según los plazos de cada una.
10. Los/as profesionales deben conocer los requerimientos de cada Obra Social y los causales de débitos, ya que los convenios entre cada Obra Social y el Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta generan aceptación de ambas partes al Convenio firmado. El desconocimiento del convenio NO exime al profesional de las obligaciones allí contraídas, por lo tanto, se recomienda a todas/os las/os matriculadas/os que lean atentamente los mismos para evitar inconvenientes.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ORDENES 2023

PERIODO	DIAS DE ENTREGA
ENERO	Del 30/01 al 06/02/2023



Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta

Ley 6063/83 –Miembro de Fe.P.R.A.

FEBRERO	Del 28/02 al 06/03/2023
MARZO	Del 28/03 al 04/04/2023
ABRIL	Del 28/04 al 04/05/2023
MAYO	Del 29/05 al 05/06/2023
JUNIO	Del 28/06 al 04/07/2023
JULIO	Del 28/07 al 04/08/2023
AGOSTO	Del 28/08 al 04/09/2023
SETIEMBRE	Del 28/09 al 04/10/2023
OCTUBRE	Del 30/10 al 03/11/2023
	SÁBADO 04/11/2023 de 8.00 a 16.00hs.
NOVIEMBRE	Del 28/11 al 04/12/2023
DICIEMBRE	Del 28/12 al 04/01/2024